



PATRICIA EUGENIA ARGÜELLES CANSECO
Contador Público

DATOS PROFESIONALES

*Contador Público egresada de la Universidad de Sonora
Cédula Profesional*

*Profesional Certificado en Auditoría y Contabilidad Gubernamental por el IMCP
Certificado Na.44*

TRAYECTORIA LABORAL

- | | |
|-------------|--|
| 1975 – 1979 | <i>Auditor en Despacho Sotomayor Elías S.C.</i> |
| 1980 - 1986 | <i>Auditor/Supervisor del Departamento de Auditoría a Patrones del Instituto Mexicano del Seguro Social</i> |
| 1986 - 1999 | <i>Diversos puestos Gerenciales y Administrativos en empresas de la industria editorial</i> |
| 2000-2003 | <i>Despacho Independiente de Consultoría Contable y Administrativa</i> |
| 2003-2015 | <i>Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora.</i> |
| 2015-2018 | <i>Consultor como Despacho Independiente</i> |
| 2018-2021 | <i>Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo</i> |

De 2003 a 2015:

Me incorporé a la Administración Pública en el año de 2003, participando activamente en los programas de Honestidad y Transparencia, destacando entre ellos el seguimiento de las Observaciones a la Cuenta Pública del Ejecutivo, mismas que se lograron reducir de 686 en 2003 a 250 en 2009, siendo 2007 al año que el Poder Ejecutivo tuvo el menor número de observaciones (122) en su Cuenta Pública conforme al Informe de ISAF al H. Congreso del Estado

Adicionalmente a las funciones como propias de la Dirección General de Auditoría Gubernamental contempladas en el Artículos 8 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, como son la planeación de las Auditorías de

los Entes Públicos del Ejecutivo, su ejecución y seguimiento, la coordinación de los seguimientos de las auditorías realizadas por los entes fiscalizadores como son el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora (ISAF), la Secretaria de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la designación y evaluación de los Despachos Externos que auditan a las entidades y al Gobierno del Estado de Sonora en las siguientes actividades:

ARMONIZACION CONTABLE – Participe en todas las reuniones del Consejo Estatal de Armonización Contable en Sonora (CEACS) de Agosto de 2012 a Septiembre de 2015, en las que se definieron las acciones y se evaluarán los avances en la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en este estado, así como en las Foros Nacionales de Armonización Contable.

TRANSPARENCIA EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG) - CAPITULO V – Ante los resultados para satisfactorias obtenidos en 2013 por el estado de Sonora en la evaluación del CONAC al cumplimiento del Título V de la LGCG, se impulsaron las acciones para coordinar las diversas actividades de los entes públicos involucrados, con las que se logró posicionarse en 2014 a Sonora entre los primeros lugares a nivel Nacional

DIAGNOSTICO DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN LOS 72 MUNICIPIOS SONORA – En coordinación con la Secretaria de la Función Pública y aplicando la metodología que se desarrolló dentro de la Comisión Permanente de Contralores Estado- Federación, se llevó a cabo el diagnóstico del avance en el cumplimiento de las obligaciones que emanan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CONTROL INTERNO – Participé en la emisión de las primeras Normas Generales de Control Interno dentro de la Región Noroeste de la Comisión Permanente de Contralores Estado Federación, así como de las que se desarrollaron en Sonora y el programa para su implementación

AUDITORIA GUBERNAMENTAL – Participe en los trabajos de consulta para la emisión de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización que derivaron de los compromisos generados en las reuniones del mismo sistema

En 2017

Participante mejor calificada por el Comité Ciudadano de Evaluación al Desempeño Legislativo integrada por los CC. Mirtha Irene Alvarado Verduga, Jesús Luis Gámez García, María Elena Carrera Luga, Manuel Mantaña Barcelá y Aquiles Fuentes Fierro en el Proceso para la designación de Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

2018-2021

Seleccionada a través de un Comité Seleccionador Ciudadano, ocupé el puesto de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Hermosillo Sonora, desempeñándome en ese puesto de septiembre de 2018 a septiembre del 2021, ejerciendo las facultades que me confería la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora en su artículo 96.

Cabe destacar que durante mi gestión, se elaboraron las Normas Generales de Control Interno, así como el Manual administrativo para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, lo que permitirá al Ayuntamiento contar con un Marco Integrado de Control Interno.

Así también continuamos los Procedimientos Administrativos iniciados bajo la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos que se derogó en Julio de 2017 y se iniciaron los Procedimientos que correspondían por tiempos a la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora que entro en vigor, en lugar de la Ley antes mencionada.

TRAYECTORIA INSTITUCIONAL

Colegio de Contadores Públicos de Sonora, A.C.

Integrante de la Comisión Orientadora de Elecciones (2022...)

Integrante de la Junta de Honor (2019-2021)

Presidente del Consejo Directivo (2010 – 2011)

Vicepresidente del Consejo Directivo (2009-2010)

Presidente de la Comisión del Sector Gubernamental (2007-2009)

Socio Activo desde 1978

Instituto Mexicano de Contadores Públicos del Noroeste

Integrante de las Comisiones del Sector Gubernamental (2007-2009)

Vicepresidente del Sector Gubernamental (2011 – 2013)

Asociación de Examinadores de Fraude Certificados

Socio Capítulo México (2010-2012)

CAPACITACION PROFESIONAL RECIBIDA

Constancia de Cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo del IMCP con los siguientes Cursos, Conferencias y Eventos Año 2021:

Diplomado en Auditoría Gubernamental
Antecedentes e Implicaciones de la Ley Gral. De Responsabilidades Administrativas
El Rumbo Institucional-Ética Corporativa
Modificaciones al Reglamento de las NDPC 2021
"Integridad" Obligaciones de las Personas Morales
Módulo 1 Gobierno Corporativo/Seminario Gob. Corp.
Presentación de Proyecto de Modificación Estatutos IMCP
Foro Integral de Calidad
Modificaciones a la NDPC
Semana de la Contaduría Pública 2021
49 Convención Nacional del INCP
Reformas Fiscales Estatales
Módulo 2 Gobierno Corporativo

Constancia de Cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo del IMCP con los siguientes Cursos, Conferencias y Eventos Año 2020:

Diplomado de Normas profesionales Auditoría del SNF
Jornada Prevención de Lavado de Dinero PLD
Jornada de Actualización Gubernamental
Contabilidad y Auditoría Gubernamental
97 Convención Nacional del IMCP 2020
Ética y el Contador
Gestión de Riesgos
Tecnologías Disruptivas en Contabilidad y Finanzas
Panel Reto Empresarial
Visitas Domiciliarias y Estrategia Fiscal-Penal
La Negativa de Devolución de Saldos por Retenciones No Enteradas
Reformas Fiscales 2021

Constancia de Cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo del IMCP con los siguientes Cursos, Conferencias y Eventos Año 2019:

Ley de Disciplina Financiera
Auditoría Gubernamental con Enfoque Presupuestal
Principales Documentos Normativos del CONAC
Auditoría Gubernamental con Enfoque Presupuestal
Fiscal con Representación AGAFF
Auditoría Obra Pública
Contabilidad Electrónica = Auditoría Focalizada
Taller Práctico de Contabilidad Gubernamental

Transparencia y Rendición de Cuentas en el Sector Gobierno
Control Interno Para la Prevención de la Corrupción
Institucionalización Gubernamental
Taller Impartido por ISAF e IMCP
Auditoría Forense y Presentación de libro "Auditoría Forense"
Ética, Calidad y Uso de las Tecnológicas piezas Claves para el Fortalecimiento de Nuestra Profesión
Futuro de la Mujer en la Contaduría Pública

Constancia de Cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo del IMCP con los siguientes Cursos, Conferencias y Eventos Año 2018:

Ley General de Contabilidad Gubernamental
Procedimientos Administrativos de Responsabilidades en el Sistema Nacional Anticorrupción
Auditoría, Actualización de NIFS y Ejercicio Prof. Sector Público
Auditoría de Obra Pública y de Adquisiciones
Marco Integrado de Control Interno
Taller de Capacitación a Municipios
Curso Vicepresidencia de Control de Calidad
Ética Aplicada a la Fiscalización de Cuenta Pública
1er. Foro Fintech Tecnología Block-chain
Reformas Fiscales Estatales 2018

Constancia de Cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo del IMCP con los siguientes Cursos, Conferencias y Eventos Año 2017:

Diplomado Virtual de Contabilidad y Auditoría Gubernamental
Seminario Gubernamental
Conferencia sobre Ética
Evento Técnico Plática sobre Ética
Seminario Forense
Congreso Empresarial
Semana de la Contaduría Pública 2017

Constancia de Cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo del IMCP con los siguientes Cursos, Conferencias y Eventos Año 2016:

Nueva Ley de Transparencia en el Estado de Sonora
Curso Práctico de Actualización en Contabilidad Gubernamental
Recorrido Practico de la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera
Transformación Financiera con base en la LGCG
Jornada en Fiscalización y Auditoría Gubernamental
Diplomado Virtual de la Ley de Disciplina Financiera
Curso de Ética y Control de Calidad
Desarrollo Prof. Cont. Y Control de Calidad
Semana de la Contaduría Pública 2016

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA,

PRESENTE:

C.P. PATRICIA EUGENIA ARGÜELLES CANSECO, en mi carácter de aspirante a participar en el proceso de designación del Auditor o Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con todo respeto, comparezco ante Ustedes para exponer lo siguiente:

Considerando que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora a partir de las reformas constitucionales que crearon el Sistema Nacional Anticorrupción, mediante las cuales se convierte en un ente autónomo; autonomía que servirá para sujetarse a la objetividad que debe regir las auditorías, evitando los criterios subjetivos que constituyen una de las debilidades de los entes fiscalizadores y en ocasiones se transforma en venganzas políticas.

En ese contexto, estimo que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, deberá cubrir dos aspectos que signifiquen la diferencia entre lo que es y lo que deberá ser.

En primer lugar, podría señalar que el principal de estos tendrá que ser la prevención, sin que eso signifique la permisibilidad de los actos de las autoridades, en relación al destino de todos los recursos públicos.

En segundo término, se tendrá que prever el aspecto correctivo de las conductas que conlleven faltas graves de los servidores públicos, con el fin de aplicar las sanciones correspondientes a las mismas en un esfuerzo coordinado con las otras instancias sancionadoras, con el objeto de erradicar la impunidad.

En este tema estoy convencida de que es la impunidad lo que más afecta a la sociedad, ya que si bien es cierto se ha tratado de justificar la corrupción como una debilidad humana, también lo es que si dichas debilidades contravienen la ley y en el caso que nos ocupa, afectan a toda la sociedad, dichas conductas no solo merecen, sino que es terminantemente necesario su castigo, lo que traerá como consecuencia ir ganando paulatinamente la credibilidad en las instituciones.

RESUMEN DE PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO:

1. Revisión del número de personas que laboran en el Instituto, que permita un redimensionamiento total de la estructura actual, enfocando sus áreas de apoyo a las facultades básicas que la Ley le confiere, esto permitiría conseguir:
 - Ahorros presupuestales,
 - Un Instituto con una estructura más esbelta y por tanto más ágil,
2. Revisión del Programa Anual de Auditorías con un enfoque más práctico y moderno, donde se privilegie la revisión de los procesos y que de ellos deriven las responsabilidades que correspondan, que le permitan al Instituto ejercer sus recursos de manera más eficiente en apego al Art. 34 de la LSFES y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

ANTECEDENTES:

LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 6.- El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización se constituye como un *organismo público autónomo, encargado de revisar y fiscalizar los estados financieros y cuentas públicas, estatal y municipales,...*, con el objeto de que el Congreso del Estado ejerza las funciones de control que le resultan inherentes conforme a lo que establece la Constitución Política del Estado, con base en el trabajo que realice el Instituto.

ARTÍCULO 4.- La función de fiscalización, así como la interpretación de esta ley, se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad y definitividad.

Considerando lo anterior, el ISAF debe de constituirse como un ente con una función eminentemente técnica, que no se debe de involucrar en cuestiones políticas de la gobernanza del Estado, y su actuación debería de regirse por las facultades que le otorga su Marco Normativo de Actuación, principalmente por la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

La Fiscalización, acorde al principio de definitividad, debería de contemplar también la temporalidad, que tratándose de Cuentas Publicas debería ser anual.

Ahora bien, en lo que se refiere a las capacidades de la suscrita, puedo hacer hincapié en los conocimientos generales y específicos que he adquirido durante el amplio trayecto de mi experiencia, en administración pública, fiscalización y supervisión de procedimientos; capacidades que he demostrado en todos los puestos que he desempeñado.

Además como parte de mi personalidad, poseo la gran aptitud de manejar con éxito las relaciones públicas e interpersonales, lo cual me ha permitido asertividad en dirigir personal a mi cargo y en las relaciones institucionales.

En cumplimiento al punto VIII de la cláusula TERCERA de la Convocatoria Pública de fecha 26 abril de 2022 publicada en la página de internet del Congreso del Estado de Sonora, extiendo la presente para someter a su distinguida consideración a los 13 días del mes de mayo del 2022.

Respetuosamente:

C.P. PATRICIA EUGENIA ARGÜELLES CANSECO P.C.C.A.